

 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Innovación Educativa y Tecnológica	FORMATO	F-AP-GC-21
		Versión: 01
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Página 1 de 18

Medellín, 23 de agosto de 2022.

Señora

Gladys Enith Arredondo García

Profesional Universitaria para la gestión de la Educación Postsecundaria

Agencia para la Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia

Ciudad

ASUNTO: Designación de SUPERVISOR INTERNO

Me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISOR INTERNO del convenio interadministrativo suscrito por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia y la entidad que a continuación se relaciona:

ORDEN DE COMPRA 81545 de 2021, celebrada entre **SAPIENCIA** y la sociedad **INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S**, con número de NIT **830062674**, por valor de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$313.148.092)**, con una duración de **NUEVE (9) MESES** a partir de la fecha del acta de inicio, sin superar el **24 DE AGOSTO DE 2022 TAL COMO LO EXPRESA EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020**, tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE LA APLICACIÓN GEOMARKETING DATALAKE EN UN AMBIENTE GOOGLE CLOUD PLATFORM E INTEGRACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ALOJADOS EN LA DATA CENTER EN LA NUBE DE GOOGLE PARA LA CIUDELA UNIVERSITARIA DIGITAL Y SITIO WEB @MEDELLÍN**. En la actualidad se encuentra en las siguientes condiciones: **EJECUCIÓN 99,61%, UN SÓLO DESEMBOLSO POR (\$313.148.092), EN PROCESO DE RENOVACIÓN EN LA TIENDA VIRTUAL DE COLOMBIA COMPRA.**

En su calidad de SUPERVISOR INTERNO, deberá ejercer funciones de orientación, seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero y legal del contrato, de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la entidad.

Teniendo en cuenta lo allí dispuesto en general deberá:

1. Elaborar y suscribir el acta de inicio del contrato / convenio, una vez verifique junto a esta designación, la aprobación de las garantías, copia de estas y que existe registro presupuestal.
2. Verificar la ejecución del contrato / convenio y exigir el cumplimiento de todos y cada una de los compromisos y cláusulas del mismo.

Elaboró: Líder de contratación	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

	FORMATO	F-AP-GC-21
		Versión: 01
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Página 2 de 18

3. Revisar y aprobar los productos estipulados en el contrato / convenio y exigir su corrección cuando sea necesario.
4. Verificar en los términos legales el cumplimiento de los aportes al régimen de seguridad social y parafiscal.
5. Efectuar las observaciones, recomendaciones y llamados de atención necesarias para la buena ejecución del contrato / convenio, todos los cuales deberán ser siempre por escrito.
6. Informar a SAPIENCIA las acciones del CONTRATISTA que puedan afectar la ejecución del contrato / convenio, así como aquellas que den lugar a la imposición de sanciones, con la respectiva conclusión o recomendación.
7. Gestionar oportunamente ante SAPIENCIA las solicitudes para la modificación, prórroga, adición o suspensión del contrato / convenio cuando sea necesario.
8. Verificar la expedición, extensión o corrección de las garantías por parte del contratista cuando a ello haya lugar.
9. Evitar que se inicie el contrato / convenio o sus adiciones sin que se hayan cumplido los requisitos de ejecución propios del contrato como la constitución o ampliación de las garantías o el compromiso presupuestal cuando se requieran.
10. Evitar la ejecución o pago de actividades anteriores a la legalización del contrato / convenio (requisitos de perfeccionamiento y ejecución).
11. Verificar el cumplimiento de requisitos necesarios para la legalización del contrato / convenio, sus prórrogas, adiciones o modificaciones.
12. Resolver las consultas que formule el CONTRATISTA.
13. Elaborar las actas a que haya lugar.
14. Elaborar los informes periódicos del seguimiento a la ejecución física, técnica, administrativa, legal y contable del contrato.
15. Mantener la carpeta original del contrato / convenio actualizada con todos los documentos y actas que se realicen con el contratista y al mismo tiempo mantener una carpeta escaneada con toda la información del mismo. El supervisor podrá obtener y manejar copias del contrato.
16. No retirar la carpeta original de las instalaciones de SAPIENCIA.

Elaboró: Líder de contratación	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019

 Alcaldía de Medellín Medellín, 2014 Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-21
		Versión: 01
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Página 3 de 18

17. Proyectar el contenido del acta de liquidación con sus respectivos soportes y en concordancia con el seguimiento de la supervisión que se haya realizado a la ejecución del contrato.

18. Conocer y aplicar el manual de supervisión e interventoría de SAPIENCIA.

19. Publicar en el portal www.colombiacompra.gov.co todos los documentos asociados a la ejecución del contrato, a partir del acta de inicio, incluyéndola.

20. Si el contrato que supervisa es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural, debe solicitar la constancia de pago de la seguridad social correspondiente al último mes del plazo estipulado contractualmente y anexarlo al expediente contractual.

Nota: Se informa que estos convenios cuentan con pólizas aprobadas para su conocimiento y competencia. Y que la designación de los convenios obedece a la renuncia realizada el día 22 de agosto de 2022 por el señor Mauricio Alejandro Toro González, quien se desempeñó como subdirector para la gestión de la Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia, cargo de libre nombramiento y remoción de la entidad.

Cordialmente,

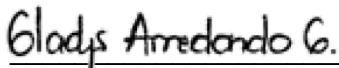


Cristian David Muñoz Velasco

Director General (E).

Agencia para la Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia

Recibo,



Gladys Enith Arredondo García

Supervisora.



Elaboró: Piedad González Urrego / Abogada Contratista

Elaboró: Líder de contratación	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019